

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de setiembre de 2018, comparecen, por una parte, el Licenciado GUSTAVO ALEJANDRO ROSSI, en representación de la UNION EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION ARGENTINA CORDOBA, acompañado por el Dr. JAVIER JULIAN KAPLAN y por la otra, el Ingeniero Gustavo Weiss, en representación de la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (CAMARCO) y el Arq. Eduardo Sprovieri, en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION y expresan que de acuerdo al compromiso asumido en la cláusula 2 del convenio suscripto el día 27 de Mayo de 2018, han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial que regirá a partir del 01 de septiembre de 2018 y se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 735/15, conforme las tablas que se adjuntan como Anexo I, el cual se otorgará de la siguiente manera:

a) cuatro por ciento (4%) sobre los salarios básicos vigentes al 1 de agosto de 2018, a partir del 1 de septiembre de 2018.

b) tres por ciento (3%) sobre los salarios vigentes al 1 de octubre de 2018, a partir del 01 de noviembre de 2018.

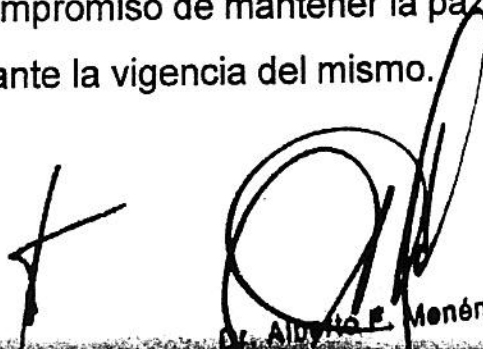
c) tres por ciento (3%) sobre los salarios vigentes al 1 de diciembre de 2018, a partir del 1 de enero de 2019.

Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el CCT 735/15.

2.- Las partes convienen que el presente acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2019.

3.- Las partes firmantes de este acuerdo colectivo ratifican el compromiso de reunirse antes del mes de diciembre de 2018, a los fines de analizar si se han visto afectados los incrementos acordados y para el caso de resultar ello necesario, establecer los ajustes correspondientes a partir del mes de enero de 2019. Las partes podrán solicitar reunirse con anterioridad a esa fecha si lo consideran necesario en función de las nuevas condiciones económicas.

4.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia del mismo.


Dr. Alberto E. Menéndez


Lic. Gustavo Rossi
Secretario General
CAMARA DEL INTERIOR

ANEXO I**SETIEMBRE -- 2018**

<u>CATEGORIAS</u>	REMUNERACION BASICA	ADICIONAL POR TRABAJO EN ZONA DESFAVORABLE	TOTAL
-------------------	------------------------	---	-------

Grupo "I" CAPATAZES DE OBRAS

1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$32.951	-	\$32.951
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$29.994	-	\$29.994
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$27.410	-	\$27.410

Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo	\$25.972	-	\$25.972
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$23.976	-	\$23.976
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$21.887	-	\$21.887
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$19.146	-	\$19.146

Grupo "III" TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico	\$28.398	-	\$28.398
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$26.311	-	\$26.311
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$24.162	-	\$24.162
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$21.337	-	\$21.337

Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$28.398	-	\$28.398
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$26.311	-	\$26.311
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$21.337	-	\$21.337

Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$15.346	-	\$15.346
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$13.578	-	\$13.578

SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT (ART. 33)

ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).

Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad: **246.-**

ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual: **1.301.-**

ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.

Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación **1.348.-**

Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media **1.149.-**

Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media **920.-**

BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA (ART. 33)

NOVIEMBRE -- 2018

<u>CATEGORIAS</u>	REMUNERACION BASICA	ADICIONAL POR TRABAJO EN ZONA DESFAVORABLE	TOTAL
-------------------	------------------------	---	-------

Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS

1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$33.940	-	\$33.940
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$30.893	-	\$30.893
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$28.233	-	\$28.233

Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo	\$26.751	-	\$26.751
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$24.695	-	\$24.695
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$22.543	-	\$22.543
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$19.721	-	\$19.721

Grupo "III" TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico	\$29.250	-	\$29.250
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$27.100	-	\$27.100
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$24.887	-	\$24.887
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$21.977	-	\$21.977

Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$29.250	-	\$29.250
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$27.100	-	\$27.100
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$21.977	-	\$21.977

Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$15.807	-	\$15.807
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$13.986	-	\$13.986

SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT (ART. 33)

ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).

Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad: **254.-**

ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual: **1.340.-**

ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.

Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación **1.388.-**

Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media **1.184.-**

Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media **948.-**

BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA (ART. 33)

ENERO -- 2019

<u>CATEGORIAS</u>	REMUNERACION BASICA	ADICIONAL POR TRABAJO EN ZONA DESFAVORABLE	TOTAL
-------------------	------------------------	---	-------

Grupo "I" CAPATAZES DE OBRAS

1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$34.958	-	\$34.958
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$31.820	-	\$31.820
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$29.080	-	\$29.080

Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo	\$27.554	-	\$27.554
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$25.436	-	\$25.436
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$23.220	-	\$23.220
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$20.312	-	\$20.312

Grupo "III" TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico	\$30.128	-	\$30.128
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$27.913	-	\$27.913
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$25.364	-	\$25.364
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$22.636	-	\$22.636

Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$30.128	-	\$30.128
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$27.913	-	\$27.913
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$22.636	-	\$22.636

Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$16.281	-	\$16.281
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$14.405	-	\$14.405

SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT (ART. 33)

ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).

Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad: **261.-**

ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual: **1.380.-**

ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).

Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.

Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación **1.430.-**

Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media **1.219.-**

Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media **976.-**

BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA (ART. 33)



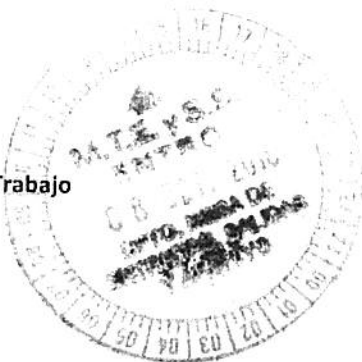
CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN

341/18

Buenos Aires, 8 de octubre de 2018.

Señores
Ministerio de Producción y Trabajo
S. E. D.

ES COPIA



Ref.: Solicitud de Audiencia

De mi consideración:

ALBERTO F. MENÉNDEZ, en mi carácter de apoderado de la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN, tal como resulta de la copia de poder general que se acompaña, cuya autenticidad y vigencia certifica, constituyendo domicilio legal en Avda. Paseo Colón 823, 8º Piso, digo:

I.- Que a efectos de presentar y ratificar un acuerdo realizado con la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN ARGENTINA-CÓRDOBA, que se acompaña, solicito la fijación de una audiencia.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Dr. Alberto F. Menéndez
Apoderado

Adj.: Acuerdo Salarial
Poder General

EX 2018- 50.192468 -APN-DGDMT#MPYT

DEBIDO AL CAMBIO DE SISTEMA DE INGRESO DE DOCUMENTACION, SE LE SOLICITA AGREGAR EL N° DE REFERENCIA ANTERIOR PARA UNA CORRECTA CONTESTACION DEL MISMO

AFM/av

Av. Paseo Colón 823 8º
(C1063ACI) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
54 11 4361-8778 | cac@camarco.org.ar
www.camarco.org.ar

Delegaciones: Bahía Blanca | Buenos Aires | Catamarca | Ciudad de Buenos Aires | Córdoba
Corrientes | Chaco | Chubut | Entre Ríos | Formosa | Jujuy | La Pampa | La Rioja | Mar del Plata
Mendoza | Misiones | Neuquén | Río Negro | Rosario | Salta | San Juan | Santa Fe | Santiago del Estero
Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur | Tucumán.